

En Orihuela a 17 de Noviembre de 2016

## **CONVENIO COLABORACIÓN ASEMVEGA y NiiM INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

De una parte SELLES & MOLTO CORPORATE PARTNERS S.L. (en adelante **NiiM**) con domicilio en Avenida Príncipe de Asturias 12 B 2º C, 03300 Orihuela (Alicante), con CIF: B54778725 y en nombre y representación de D. Ismael Navarro Moltó

Y de la otra parte la Asociación de Empresarios de la Vega Baja (en adelante **ASEMVEGA**) con domicilio social en Avenida de Algorfa nº 16, 03160 Almoradí (Alicante) con CIF G-53152187 y en su nombre y representación D. Joaquín Torres Sánchez, en calidad de Presidente, según atribuciones conferidas.

Ambas partes reconociéndose la capacidad jurídica necesaria para el otorgamiento del presente documento, acuerdan establecer el presente Convenio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

### **Exponen**

**Primero:** Que **ASEMVEGA** tiene entre sus fines los siguientes: Defender los intereses profesionales de los asociados. Participar en las actividades y tareas comunitarias de la vida política, económica y social de interés para sus miembros. Organizar actividades de carácter asistencial, cultural y formativo de los socios. Fomentar mediante premios e incentivos las actividades económicas. Luchar contra la clandestinidad y el intrusismo. Representar a las empresas antes los organismos públicos, organizaciones profesionales y tribunales de justicia. Negociar acuerdos y convenios que sean de interés para sus miembros.

**Segundo:** Que **NiiM** ([www.niim.es](http://www.niim.es)), es una consultora de negocios especializada en investigación e innovación. Cuenta con un método propio de trabajo, el método D.I.A (Diagnostico, Innovación y Acción), que fusiona dos disciplinas la Sociología y las Finanzas.

### **Cláusulas**

1. Es objeto del presente convenio el otorgamiento por parte de NiiM de un descuento a todos los afiliados de **ASEMVEGA**:
  - A) Un diagnostico económico-financiero gratuito
  - B) Un 20% de descuento en los servicios y honorarios de Corporate Finance
  - C) Un 20% de descuento en los honorarios en la aplicación del Método D.I.A.

2. **ASEMVEGA** colaborará con **NiiM** en la difusión y promoción del objeto del presente Convenio incluyendo la oferta en su web corporativa-área de convenios e informando en los diferentes boletines y eventos dirigidos a los asociados.
3. Esta oferta va dirigida a los afiliados a **ASEMVEGA** y no podrá acumularse a otras dirigidas a otras entidades ni asociaciones. En el caso de que cumpla los requisitos necesarios el afiliado podrá adherirse a la oferta más beneficiosa para él.

Las partes podrán modificar el presente Convenio por mutuo acuerdo.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento.

**NiiM**

SELLES & MOLTO CORPORATE PARTNERS S.L.

**ASEMVEGA**

Fdo: D. Ismael Navarro Moltó

Fdo: D. Joaquín Torres Sánchez